



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

El Bordo, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 038

Visto el oficio de respuesta remitido por Banco Av Villas, en relación con la medida cautelar comunicada mediante oficio N° 228 de 2024; el Despacho procederá a poner en conocimiento de la parte ejecutante los mismos.

En virtud de lo expuesto, el juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta emitida por Banco Av Villas respecto la medida cautelar comunicada mediante oficio N° 228 de 2024. Para tal efecto, remítase el link de acceso al expediente a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2024-00004